



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa
Presidencia

CONVOCATORIA No. 3 – Empleados Seccional Córdoba

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, Siendo las 6:00 P.M. del día **miércoles 3 de Junio de dos mil quince (2015)**, se procede a desfijar de la cartelera de la Secretaría de esta Corporación, la Resolución No. CSJC-168 del 27 de mayo de 2015 ***“Por medio de la cual se resuelven recursos de Reposición interpuestos en contra de la Resolución No. 448 del 30 de diciembre de 2014 y se conceden los recursos de Apelación solicitados”*** por los aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Córdoba, convocado mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013.

En el portal WEB de la Rama Judicial quedará colgada la Resolución con el anexo para efectos de divulgación; www.ramajudicial.gov.co entrar por CARRERA JUDICIAL/ concursos seccionales/ Córdoba / Concursos / convocatoria No. 3 / prueba de conocimiento.

El Presidente,


ALVARO DIAZ BRIEVA